reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **REDI DIONISIO LEGUIZAMON LIMA C/ MATILDE DUARTE BENITEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Asunción, 19 de agosto de 2020. Abog Oscar Aveiro, Actuario Judicial. 758900

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Cuarto turno, Dr. Guillermo Riveros, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **SUSANA BEATRIZ MONGES DE PHILIPP Y JORGE ALBERTO PHILIPP MENDEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 19 de agosto de 2020. Carlos M. Ferreira, Actuario Judicial. 758898

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Unico turno, de la Circunscripcion Judicial de Boqueron con asiento en la Ciudad de Filadelfia, hace saber a los interesados el carácter de litigioso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **BENNIE UNRAU KEHLER Y MABEL ENCISO VELAZQUEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 Modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Filadelfia, 07 de agosto de 2020. Abog. Juan Cancio Espinola, Actuario Judicial. 758879

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Niñez y Adolescencia, Dra. Fatima Huerta Recalde, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **NIVIA ANDRESA SELZLER C/ CLEBER VIEIRA SILVERO,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Santa Rita, 11 de marzo de 2020. Abog. María A. Caballero, Actuaria Judicial. 758869

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Unico turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón con asiento en la Ciudad de Filadelfia, hace saber a los interesados el carácter de litigioso cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARVIN DOERKSEN BERGEN Y JODY ALEXANDRA BRAUN DE DOERKSEN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Filadelfia, 04 de Agosto de 2020 Abog. Juan Cancio Espínola Actuario Judicial 758867

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6° turno, Dr. Ulises Agustin Peña Vargas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **ELLEN ELDER ECHEGARAY LEIVA C/ DIEGO JOSE ANDRES OVELAR LOVERA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 19 de agosto de 2020. Alicia M. Mendez R. Actuaria Judicial. 758873

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sétimo Turno, Dr. Edgar A. Rivas L. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO RUBEN FRETES QUIÑONEZ Y MARIA JULIA MARIN DE FRETES** , para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 06 de agosto de 2020. Abog. Gina Galluppi Peña - Actuaria Judicial 758

EDICTOS VARIOS

EDICTO Por disposición de S.S., la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Ciudad de Obligado , con sede en Hohenau, Departamento de Itapúa, Abogada Angelina Vera Alfonso, se cita , llama y emplaza por el término de 15 días a la Sra. JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI, para que en el plazo de 18 días a partir del día siguiente de la última publicación, se presente personalmente o por representante o apoderado a tomar intervención en el presente juicio **KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/DIVORCIO VINCULAR.N°44. Año: 2020,** y en el **JUICIO: "KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL "N°45. AÑO :2020,** bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan por ante la Secretaria a mi cargo. Hohenau, 17 de Agosto de 2020 - 758362

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela Gonzalez Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad *conyugal conformada por los señores* ***BENIGNO ACOSTA BENITEZ C/ BLANCA LEOCADIA COLMAN DE ACOSTA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL*** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. a) del C.P.C., Horqueta, 07 de julio de 2020. Abog. Alberto Andrés Panza Aguero, Actuario Judicial. 7317

EDICTO.- La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno turno, Dra. Mafalda María Cameron Luque, Secretaría a cargo de la actuaria Abog. Gisella Andrea Gómez de Pick, en los autos caratulados, comunica que ha dictado la providencia de fecha 18 de Agosto de 2020, que copiada dice: Admitase la información sumaria de testigos rendida en autos. Atenta a lo solicitado y conforme al art. 140 y 141 del C.P.C., ordénase la publicación de edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR de esta capital por el término de quince veces, a fin de que las demandadas RUFINA LIMENZA MENDIETA y CRESCENCIA LIMENZA DE OCAMPOS, comparezcan a estar en juicio el el plazo de diez y ochyo días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará en su representación al Defensor de Ausentes. Firmado: Mafalda María Cameron Luque (Jueza). Ante mí: Gisella Andrea Gómez de Pick (Actuaria). Asunción, 25-VIII-2020 758899

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL N° 3 DE LA CAPITAL EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL N° 3, DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAPITAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, de conformidad al Art. 353 de la Ley N° 2422/04 Código Aduanero cita, llama y emplaza por 3 (tres) veces consecutivas a las personas cuyos nombres se mencionan más abajo y/o todas las personas que se consideren con derechos, a fin de que se presenten por sí o por apoderados a tomar intervención en los Sumarios Administrativos. La presentación deberá realizarse en el perentorio plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se llevarán adelante los trámites sumariales en rebeldía, conforme a lo previsto en el Art. 354° de la Ley N° 2422/04 Código Aduanero. •EXPEDIENTE D.N.A. N° 200000497 22C - D.S.A. N° 205-3/20, caratulado: "ACTA DE INTERVENCIÓN COIA N° 210/2020" Presunto responsable: José Eduardo León Vera C.I. 3.801.819, Pedro Alejandro León Vera C.I. 1.066.062, VEHÍCULO: Camioneta MARCA TOYOTA, modelo LITE ACE, color blanco, Año 1988, Chassis N° CM35002753 4 con Chapa N° ALT 497. •EXPEDIENTE D.N.A. N° 190001503887K - D.S.A. N° 180-3/20, caratulado: "ACTA DE INTERVENCIÓN COIA N° 410/2020" Presunto responsable: David Cristaldo López C.I. 3.436.092. •EXPEDIENTE D.N.A. N° 200000566 17D - D.S.A. N° 235-3/20, caratulado: "ACTA DE INTERVENCIÓN COIA N° 277/2020" Presunto responsable: Claudio Ferreira C.I. 2.846.017 •EXPEDIENTE D.N.A. N°20000052639C - D.S.A. N°220-3/20, caratulado: "SUPUESTA FALTA O INFRACCIÓN ADUANERA EN EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN N° 20038IC04003255Y CONSIGNADO A LA FIRMA LUIS ALBERTO LEZCANO BENITEZ SOBRE COBRO DE MULTA" Presunto responsable: Roberto Jara Núñez con Ruc N° 9604235, LEZCANO BENITEZ LUIS ALBERTO con Ruc N° 20229267. •D.N.A. N° 20000058845X - D.S.A. N° 245-3/20, caratulado: "ACTA DE INTERVENCIÓN COIA N° 292 /2020". Presunto Responsable: Innominado 758813

EDICTOS DE PUBLICACION. LUQUE, 20 de Agosto de 2020. CITESE y emplazase a JOSE DE LOS SANTOS OZUNA por quince veces para que por sí o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **"CIELO MARIA CLARA FEYES BURGOS C/ JOSE DE LOS SANTOS OZUNA S/ USUCAPION.-,** Expediente N° 763, Folio N° 96 del Año 2.019", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al *Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios* ABC Color y Ultima Hora de esta Capital".- RFDO. DANIEL OCAMPOS (Juez de Primera en lo civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). ANTE MI EDGAR ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO JUDICIAL) .- 758872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Juez Walter Mendoza, por ante mí el Actuario Oscar Bareiro, Secretaria N°.15 en el juicio: **DARIO RAMON VILLANUEVA CABALLERO C/ MAURICIO JOSE LLANO REAL S/ DESALOJO"** por providencia de fecha 18 de agosto de 2020, dispuso decretar como litigioso el inmueble individualizado como Finca N° 7298 del Distrito de la Recoleta, con Cta. Cte. Ctral. 14-0498-06 Asunción, 26 de Agosto de 2020 758870

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL COMUNICA QUE EN LOS AUTOS: **"NUEVA AMERICANA S.A. C/ INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ S/ JUSTIFICACIÓN DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO"** AÑO: 2020 N°: 16 FOLIO: 152VLTO. por providencia de fecha 27 de febrero de 2020, se resolvió: "En mérito al testimonio del PODER GENERAL, presentado obrante a f. 2 al 6 de autos, reconócese la personería a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, y désele la intervención legal correspondiente. Ordenase el desglose y devolución de los documentos originales presentados previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por la señora Actuaria. A los demás puntos del petitorio, téngase presente. Téngase por iniciada la presente demanda que promueve la firma NUEVA AMERICANA S.A. contra la Sra. INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ sobre JUSTIFICACION DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSION DE CONTRATO, en los términos del escrito que antecede obrante a f. 21 al 23 de autos. Y de la misma córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola a que conteste dentro de cada 23 de autos. Y de la misma córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola a que conteste dentro del plazo de la ley, bajo apercibimiento del plazo de la ley, bajo apercibimiento de la art. 114 y 115 del C.P.T. Dese intervención al Ministerio Público. De conformidad a la ley 1110/85 son días de notificaciones en secretaria los martes y jueves de cada semana. NOTIFIQUESE POR CEDULA".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍA N° 01, A CARGO DE LA ABOGADA LAURA E. ZARATE DUARTE.- ASUNCIÓN, 18 DE AGOSTO DE 2020. 758862

EDICTO: La Juez Penal de Garantías de Atención Permanente de la Ciudad de Katueté, de la XIV Circunscripción Judicial de Canindeyú con Asiento en la Ciudad de Katueté, Abg. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, por providencia de fecha 13 de Agosto de 2020, en los autos caratulados: **"JUICIO: JIANE CRISTINA DE DA SILVA C/ ALFREDO CELLORIUS S/ USUCAPION.** Año 2019 Exp. 253-, cita al señor ALFREDO CELLORIUS, para que comparezca por si o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno - Katueté, 13 de Agosto de 2020 Abog. Noelia R. Armoa. Actuaria Judicial. 758796

Por disposición de S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Alexis María Vallejos Mendoza, hace saber que por providencia **GERVASIA DELGADO SIMBLON C/ ELIGIO MOREL BENITEZ S/ USUCAPION** año 2018, nro. 254, cita y emplaza por el plazo de quince días el señor ELIGIO MOREL BENITEZ para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por USUCAPIÓN promueve la señora GERVASIA DELGADO SIMBLON, bajo apercibimiento de que así no lo hiciese, se designará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Los autos se tramitan en la Secretaria nro. 5 a mi cargo. Luque, 14 de febrero de 2020. Abog. Mirna L. Duarte T. Actuaria Judicial 7258

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del *Tercer Turno,* Secretaria N° 6 *de Encarnación, en los* autos caratulados: **"MARIA SUSANA QUIÑONEZ S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA"** , de conformidad al Art. 1.385 del Código Civil, cita y emplaza por quince veces a todas las personas que pudieran tener interés o que detenten del CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO expedido por el **BANCO ITAPÚA S.A.E.CA hoy BANCO RIO S.A.E.C.A.** , en fecha 26 de Noviembre de 2018, Serie: CA, N° 0657, Operación N°. 13-22-00146-19, por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000)., a fin de que se presenten dentro del perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación ante este Juzgado a ejercer sus derechos en los autos mencionados, secretaria N° 6. Firmado: Abog. Graciela Scala de Giménez. Jueza. Ante mí: Gilda Alicia Rojas Vigo, Actuaria. Encarnación, 14 de Agosto de 2020.- 758878

La Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Salto del Guaira Abg. Silvia Cuevas Ovelar, Sria. José Elías Careaga, en los Autos: **ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS VALLEJOS S/ AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por A.I. N° 242 del 21 de agosto de 2020 ha dictado la Resolución por la cual se ordena la Publicación de su constitución en el Diario Ultima Hora de la Capital por el término de cinco veces en quince días. Y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Personas Jurídicas y Asociaciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Comerciante N° 1034. La misma fue constituida por Escritura Pública N° 47 de fecha 20 de marzo de 2020, de constitución de EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada CASA ROJAS DE ELPIDIO DE LA CRUZ ROJAS VALLEJOS, pasada ante la Escribana Pública Juana Ignacia Acosta Lugo, con Domicilio: Salto del Guairá, Capital Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000) Firmado: Abog. Silvia Cuevas Ovelar-Jueza en lo Civil, Judicial de Canindeyú-José Elías Careaga Actuario Judicial 758871

EDICTO : LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SEPTIMO TURNO DE LA CAPITAL Sec. N° 34 Abg. KAREN GONZALEZ ORREGO, comunica que en los autos: **"MARIA CRISTINA OCAMPOS Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** N° 374 Año 2019. Sec. N° 34", por SD N° 230 de 09 de julio de 2020, SE RESOLVIO: "1-HACER LUGAR a la presente acción de PRIVACIÓN DE EFICACIA promovida por las Sras. MARÍA CRISTINA OCAMPOS Y ASELA NANCY OCAMPOS MELGAREJO, conforme al exordio de la presente resolución y, en consecuencia:- 2- INVALIDAR la eficacia los CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORROS detallados de la siguiente forma: 1- Operación N° 50-22-00428-15, Capital: Cs. 50.100.000, emitido en fecha 10/11 /2015 y con fecha de vencimiento: 16 /05/2017. 2- Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10/2016, con fecha de vencimiento: 31/10/2021, que fueron emitidas a nombre del Sr. ARSENIO OCAMPOS FERNÁNDEZ CON C.I. N° 273.975.- 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "Ultima Hora": por cinco (05) días.- 4- AUTORIZAR el pago de la suma consignada en el Certificado de Depósito de Ahorro, una vez que se haya cumplido el plazo de treinta (30) días, a contarse desde la última publicación, siempre que no se formalice oposición por el detentador.- 5- IMPONER costas en el orden causado". Así como también, la SD N° 272 de fecha 31 de julio de 2020, la cual transcripta textualmente, en su parte resolutiva, dice: "1. HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por las Señoras María Cristina Ocampos y Asela Nancy Ocampos Melga rejo, contra la S.D. Ng 230 de fecha 09 de julio de 2020, y en consecuencia:- 2. DISPONER que el segundo apartado, in fine, se establezca como sigue: "2.-) Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10 /2016, con fecha de vencimiento: 31/10 /2017" - 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARIAN° 34, A CARGO DEL ABOGADO JUAN SEBASTIAN DANIEL GONZALEZ.- ASUNCION, 21 de Agosto de 2020. 758905

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abog. Ulises Agustin Peña Vargas, Secretaria 12, a cargo de la Abogada Alicia Méndez, en los autos caratulados como: **"GLORIA TERESITA LEON PITTA C/ CONRADA BAEZ GARCETE Y OTROS S/ DESALOJO",** expediente N° 350, año 2018, téngase por iniciada la presente demanda que por Desalojo promueve GLORIA TERESITA LEÓN PITTA contra CONRADA BAEZ GARCETE y OTROS OCUPANTES PRECARIOS Y/O QUIEN RESULTARE OCUPAR EL LUGAR, ordenase la anotación de la Litis, sobre la Finca Inmueble individualizado como Finca N° 4539, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0415-13, del Distrito de Santisima Trinidad, a tal efecto librese oficio a la dirección General de los Registros Públicos. Ordenase la publicación de edictos durante tres días en el Diario Ultima Hora, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Asunción, 28 de agosto de 2020 758904

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL JARDIN DE MATERNO INFANTIL" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE HACIENDA – LLAMADO CON ID 322978"**, mediante **Resolución DNCP N° 3612/20** del **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2- Designar al Abg. Luis Bogado, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto precedente de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2922/19. Por **A.I. N° 1231/2020** de fecha **27 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HS** A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5, de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 18587/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://s04web.zoom.us/j/7316273643?pwd=WVB6NysxcXg3b21O21ZKdVZaSTdyZz09 ID: **731 6273 6439.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Ademas, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección *Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña,* Cuarto Piso. Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 7523

EDICTO: EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, en los autos caratulados: **"MARCELO AUGUSTO FENRANDEZ JARA C/ JUAN EDUARDO CACERES PRIETO Y TERCEROS S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN"** EXPTE. N°163- AÑO 2020 que dice: A merito del Testimonio Poder General agregado en autos reconocese la personería del recurrente en el caracter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, désele la intervención legal correspondiente. Ordenase el deglose y la devolución del documento original presentado previa agregación y autenticación de sus fotocopias por el actuario y bajo constancia en autos. Tengase por iniciado el presente juicio de INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN que promueve el Sr. MARCELO AUGUSTO FERNANDEZ JARA contra el Sr. JUAN EDUARDO CACERES PRIETO Y TERCEROS, de la misma y de los documentos acompañado, corrase traslado a la parte demandada citando y emplazandola para que conteste en la audiencia de sustanciación fijada para el día 09 del mes de setiembre de 2020, a las 10:00 horas. Dispongase el reconocimiento judicial del inmueble de la litis y al efecto señalase el dia 02 del mes de setiembre del año en curso a las 14:30 hs., a los efectos de acreditar los hechos denunciados. Ordenase la anotación como litigioso del inmueble ubicado en el Distrito de Mcal Estigarribia individualizado con Padron N.° 7571 propiedad del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra y cuyo poseedor es el Sr. Marcelo Augusto Fernández Jara con una superficie de 4,054 has. Con 4889 mts.2 objeto del juicio , y en consecuencia publíquense los Edictos en el Diario Ultima Hora de la capital por el termino de tres (3) días. Son días de notificaciones por automática en secretaria, los días

Escaneado con CamScanner

interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PABLO ANTONIO ROJAS MONTIEL Y FRANCISCA VICTORIA CABALLERO ALVAREZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 112 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora. 19 de Agosto de 2020. Abog. Alvaro Bueno. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Gustavo Elizaur, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSSANA ELIZABETH MONTANIA NUÑEZ C/ AMILCAR ANDRES JORGGE GIMENEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Codigo Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Vca. 19 de Julio de 2020. Abg. Nidia Duarte, actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **REINALDO CANTERO FRANCO Y SANDRA ELIZABETH RAMOS IRALA,** para que en el perentorio término de treinta (30) días , contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la secretaría numero 2, a cargo de la Actuaria Abog. Sandra Elizabeth Busam Román. Caacupé, 31 de julio de 2020.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Miriam Ferreira Ruiz Díaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER SANTIAGO LAGUARDIA LOVERA C/ MARIA *LOURDES CABRAL DE LAGUARDIA*** *para que en el término de 30 días contados desde la publicación de del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo* dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fdo de la Mora, 13 de agosto de 2020 Abg. Alvaro Bueno Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Carlos Gonzalez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ATILIO ANDRÉS OVIEDO ROLON Y ALMA MARIA FRANCO CÁCERES,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 17 de agosto de 2020. Abog Adriana Fernández E. Actuaria Judicial.

EDICTOS VARIOS

EDICTO: La Juez Penal de Garantías de Atención Permanente de la Ciudad de Katueté, de la XIV Circunscripción Judicial de Canindeyú con Asiento en la Ciudad de Katueté, Abg. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, por providencia de fecha 13 de Agosto de 2020, en los autos caratulados: **"JUICIO: JIANE CRISTINA DE DA SILVA C/ ALFREDO CELLORIUS S/ USUCAPION.** Año 2019 Exp. 253-, cita al señor ALFREDO CELLORIUS, para que comparezca por si o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno.- Katueté, 13 de Agosto de 2020. Abog. Noelia R. Armoa. Actuaria Judicial.

Por disposición de S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Alexis Maria Vallejos Mendoza, hace saber que por providencia **GERVASIA DELGADO SIMBLON C/ ELIGIO MOREL BENITEZ S/ USUCAPION** año 2018, nro. 254, cita y emplaza por el plazo de quince días el señor ELIGIO MOREL BENITEZ para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por USUCAPION promueve la señora GERVASIA DELGADO SIMBLON, bajo apercibimiento de que así no lo hiciese, se designará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Los autos se tramitan en la Secretaría nro. 5 a mi cargo. Luque, 14 de febrero de 2020. Abog. Mirna L. Duarte T. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela González Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los señores **BENIGNO ACOSTA BENITEZ C/ BLANCA LEOCADIA COLMAN DE ACOSTA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. a) del C.P.C.. Horqueta, 07 de julio de 2020. Abog. Alberto Andrés Paniza Aguero, Actuario Judicial.

EDICTO Por disposición de S.S., la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Ciudad de Obligado , con sede en Hohenau., Departamento de Itapúa, Abogada Angelina Vera Alfonso, se cita , llama y emplaza por el término de 15 días a la Sra. JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI, para que en el plazo de 18 días a partir del día siguiente de la última publicación, se presente personalmente o por representante o apoderado a tomar intervención en el presente juicio **KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/DIVORCIO VINCULAR.N°44. Año: 2020,** y en el ***JUICIO: "KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL "N°45. AÑO :2020,*** bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan por ante la Secretaria a mi cargo. Hohenau, 17 de Agosto de 2020.-

---

EDICTO.- La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno turno, Dra. Matalda Maria Cameron Luque, Secretaria a cargo de la actuaria Abog. Gisella Andrea Gómez de Pick, en los autos caratulados, comunica que ha dictado la providencia de fecha 18 de Agosto de 2020, que copiada dice: Admitase la información sumaria de testigos rendida en autos. Atenta a lo solicitado y conforme al art. 140 y 141 del C.P.C., ordénase la publicación de edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR de esta capital por el término de quince veces, a fin de que las demandadas RUFINA LIMENZA MENDIETA y CRESCENCIA LIMENZA DE OCAMPOS, comparezcan a estar en juicio el el plazo de diez y ochyo días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará en su representación al Defensor de Ausentes. Firmado: Mafalda Maria Cameron Luque (Jueza). Ante mí: Gisella Andrea Gómez de Pick (Actuaria). Asunción, 25-VIII-2020.

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL, COMUNICA QUE EN LOS AUTOS: **"NUEVA AMERICANA S.A. C/ INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ S/ JUSTIFICACIÓN DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO"** AÑO: 2020 N°: 16 FOLIO: 152VLTO, por providencia de fecha 27 de febrero de 2020, se resolvió: "En mérito al testimonio del PODER GENERAL, presentado obrante a f. 2 al 6 de autos, reconócese la personería a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, y desele la intervención legal correspondiente. Ordenase el desglose y devolución de los documentos originales presentados previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por la señora Actuaria. A los demás puntos del petitorio, téngase presente. Téngase por iniciada la presente demanda que promueve la firma NUEVA AMERICANA S.A. contra la Sra INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ sobre JUSTIFICACION DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO, en los términos del escrito que antecede obrante a f. 21 al 23 de autos, y de la misma córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola a que conteste dentro del plazo de la ley, bajo apercibimiento de la art. 114 y 115 del C.P.T. Dése intervención al Ministerio Público. De conformidad a la ley 1110/65 son días de notificaciones en secretaría los Martes y Jueves de cada semana. NOTIFIQUESE POR CÉDULA".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARIA N° 01. A CARGO DE LA ABOGADA LAURA E. ZARATE DUARTE.- ASUNCIÓN, 18 DE AGOSTO DE 2020.

EDICTOS DE PUBLICACION. LUQUE, 20 de Agosto de 2020. CITESE y emplazase a JOSE DE LOS SANTOS OZUNA por quince veces para que por si o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **"CIELO MARIA CLARA REYES BURGOS C/ JOSE DE LOS SANTOS OZUNA S/ USUCAPION.-,** Expediente N° 763, Folio N° 96 del Año 2.019", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios ABC Color y Ultima Hora de esta Capital".- RFDO. DANIEL OCAMPOS (Juez de Primera en lo civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). ANTE MI EDGAR ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO JUDICIAL).-

---

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaria N° 6 , de Encarnación, en los autos caratulados: **"MARIA SUSANA QUIÑONEZ S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA"** , de conformidad al Art. 1.385 del Código Civil, cita y emplaza por quince veces a todas las personas que pudieran tener interés o que detenten del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO expedido por el **BANCO ITAPUA S.A.E.CA hoy BANCO RIO S.A.E.C.A.** , en fecha 26 de Noviembre de 2018, Serie: CA, N° 0657, Operación N° 13-22-00146-19, por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) , a fin de que se presenten dentro del perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación ante este Juzgado a ejercer sus derechos en los autos mencionados, secretaria N° 6. Firmado: Abog. Graciela Scala de Giménez. Jueza. Ante mí: Gilda Alicia Rojas Vigo. Actuaria. Encarnación, 14 de Agosto de 2020.-

---

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL JARDIN DE MATERNO INFANTIL" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE HACIENDA – LLAMADO CON ID 322978",** mediante **Resolución DNCP N° 3612/20** del **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV., a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. **2-** Designar al Abg. Luis Bogado, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 29927/19.. Por **A.I. N° 1231/2020** de fecha **27 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HS** A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5., de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 18587/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE LA MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/73162736439?pwd=WVB6NyszcXg3b210U1ZKdVZaSTdyZz09 ID: **731 6273 6439.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abog. Ulises Agustin Peña Vargas, Secretaria 12, a cargo de la Abogada Alicia Méndez, en los autos caratulados como: **"GLORIA TERESITA LEON PITTA C/ CONRADA BAEZ GARCETE Y OTROS S/ DESALOJO",** Expediente N° 350, año 2018, téngase por iniciada la presente demanda que por Desalojo promueve GLORIA TERESITA LEÓN PITTA contra CONRADA BAEZ GARCETE Y OTROS OCUPANTES PRECARIOS Y/O QUIEN RESULTARE OCUPAR EL LUGAR, ordenase la anotación de la Litis, sobre la Finca Inmueble individualizado como Finca N° 4539, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0415-13, del Distrito de Santisima Trinidad, a tal efecto líbrese oficio a la dirección General de los Registros Públicos. Ordenase la publicación de edictos durante tres días en el Diario Ultima Hora, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Asunción, 28 de agosto de 2020

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL JARDIN DE MATERNO INFANTIL" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE HACIENDA – LLAMADO CON ID 322978",** mediante **Resolución DNCP N° 3612/20** del **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV., a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. **2-** Designar al Abg. Luis Bogado, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 29927/19.. Por **A.I. N° 1231/2020** de fecha **27 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HS** A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5., de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 18587/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE LA MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/73162736439?pwd=WVB6NyszcXg3b210U1ZKdVZaSTdyZz09 ID: **731 6273 6439.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

EDICTO: EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, ÚNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, en los autos caratulados: **"MARCELO AUGUSTO FENRANDEZ JARA C/ JUAN EDUARDO CACERES PRIETO Y TERCEROS S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN"** EXPTE. N°163- AÑO 2020 que dice: A merito del Testimonio Poder General agregado en autos reconocese la personería del recurrente en el caracter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, dásele la intervención legal correspondiente. Ordenase el desglose y la devolución del documento original presentado previa agregación y autenticación de sus fotocopias por el actuario y bajo constancia en autos. Tengase por iniciado el presente juicio de INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN que promueve el Sr. MARCELO AUGUSTO FERNANDEZ JARA contra el Sr. JUAN EDUARDO CACERES PRIETO Y TERCEROS, de la misma y de los documentos acompañado, corrase traslado a la parte demandada citando y emplazandola para que conteste en la audiencia de sustanciación fijada para el día 09 del mes de setiembre de 2020, a las 10:00 horas. Dispongase el reconocimiento judicial del inmueble de la listis y al efecto señalase el dia 02 del mes de setiembre del año en curso a las 14:30 hs., a los efectos de acreditar los hechos denunciados . Ordenase la anotación como litigioso del inmueble ubicado en el Distrito de Mcal Estigarribia individualizado con Padron N.° 7571 propiedad del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra y cuyo poseedor es el Sr. Marcelo Augusto Fernández Jara con una superficie de 4,054 has. Con 4889 mts.2 objeto del juicio , y en consecuencia publíquense los Edictos en el Diario Ultima Hora de la capital por el termino de tres (3) días. Son días de notificaciones por automática en secretaria, los días martes y jueves de cada semana, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 131 del Codigo Procesal Civil. Notifíquese por cedula. El Juicio radica en secretaria a mi cargo. Filadelfia, 27 de Agosto de 2020. Abog. Juan Cancio Espinola. Actuario Judicial.

EDICTO : LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SÉPTIMO TURNO DE LA CAPITAL, Sec. N° 34 Abg. KAREN GONZALEZ ORREGO, comunica que en los autos: **"MARIA CRISTINA OCAMPOS Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** N° 374, Año 2019. Sec. N° 34", por SD N° 230 de 09 de julio de 2020, SE RESOLVIÓ: "1-HACER LUGAR a la presente acción de PRIVACIÓN DE EFICACIA promovida por las Sras. MARIA CRISTINA OCAMPOS Y ASELA NANCY OCAMPOS MELGAREJO, conforme al exordio de la presente resolución y, en consecuencia.- 2- INVALIDAR la eficacia los CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORROS detallados de la siguiente forma: 1- Operación N° 50-22-00428-15, Capital: Gs. 50.100.000, emitido en fecha 10/11 /2015 y con fecha de vencimiento 15 /05/2017. 2- Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Gs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10/2016, con fecha de vencimiento: 31/10/201, que fueron emitidas a nombre del Sr. ARSENIO OCAMPOS FERNÁNDEZ CON CI N° 273.975.- 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "Ultima Hora" por cinco (05) días.- 4- AUTORIZAR el pago de la suma consignada en el Certificado de Depósito de Ahorro, una vez que se haya cumplido el plazo de treinta (30) días, a contarse desde la última publicación, siempre que no se formalice oposición por el detentador.- 5- IMPONER costas en el orden causado". Así como también, la SD N° 272 de fecha 31 de julio de 2020, la cual transcripta textualmente, en su parte resolutiva, dice: "1. HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por las Señoras María Cristina Ocampos y Asela Nancy Ocampos Melga rejo, contra la S.D. Nº 230 de fecha 09 de julio de 2020, y en consecuencia.- 2. DISPONER que el segundo apartado, in fine, se establezca como sigue: "2-) ... Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Gs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10 /2016, con fecha de vencimiento: 31/10 /2017".- 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARIAN° 34, A CARGO DEL ABOGADO JUAN SEBASTIAN DANIEL GONZALEZ.- ASUNCION, 21 de Agosto de 2020.

MENSURAS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de San Estanislao, Abog. Roberto Villamayor, en los autos caratulados: **ORLANDO REMPEL BAERG S/ MENSURA, EXP. N °167, FOLIO 49VLTO, AÑO 2020,** cita y emplaza a quienes tuvieren interés en la Mensura solicitada por el Abg. Andres Sosa Acosta, en representación del señor ORLANDO REMPEL BAERG sobre el inmueble individualizado como **LOTE N°.16 DE LA MANZANA V, PADRÓN N° 878, FINCA N° 802 DEL DISTRITO DE CHORÉ,** señalándose el dia 11 del mes de setiembre de 2020 a las 10:00 horas, como horario de inicio de las operaciones técnicas que arrancarán del esquinero NOR-ESTE. La diligencia será practicada por el perito propuesto Ingeniero NERI RUBEN VALENZUELA RAMOS con Matrícula M.O.P.C. N° 280. Dicha acción es promovida ante la Secretaría N° 5, a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Natalia Beatriz Zorrilla.

Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 15/09/2020 a las 15 hs., dare inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una Fracción presumiblemente fiscal, identificada como Lote N° 66-C de la Colonia Alejo Garcia, solicitada al INDERT por la **Sra. Leonarda Fernández** , según el Exp. Adm. N° 2301/2009, ubicada en el Dto. Ayolas, Dpto. de Misiones, cuyos linderos Son: Norte: Der. privado. Este: camino público. Sur: Cementerio municipal. Oeste: Der. privado. Las diligencias fueron promovidas por el INDERT y conferida por la Juez de 1° Inst. C. y C., circuns. Jud. de Misiones. Abg. Nancy L. Larré V., Sec. N° 2, Abg. Ilda N. Llano al suscripto a través del Exp. Jud N° 116/2020 II. 07 vito, caratulado Indert s/ mensura. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero noreste de la propiedad. As 27/08/2020. Lic Diego Jara Reg. MOPC 447 Tel. 021-4395000.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Y UNIFICACION DE FINCAS

A quienes tengan interés y en especial a las partes linderas comunico que el día 8 de setiembre a las 11:00 Hs, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de la Finca N° 423 de Katuete, Padrón N° 528, Lote 5-B-11, propiedad de Auri Arno Griebeler,

Escaneado con CamScanner

Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abog. Juan Cancio Espinola Actuario Judicial. FILADELFIA, 04 de Agosto de 2020.- 756130

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **"KLAUDIA DUERKSEN Y WILMAR DÜRKSEN LÖWEN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/ 92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abog. Juan Cancio Espinola. Actuario Judicial. FILADELFIA, 04 de Agosto de 2020.- 756131

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer Turno, Dr. Miguel Angel Rodas cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL MILCIADES ISASI GONZALEZ Y AYESA MINERVA SALGADO ORTIZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 12 de agosto de 2020. Perla Karina Redes Román, Actuaria Judicial. 756

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Nelson Antolin Mercado, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NORMA BEATRIZ AGUILERA GAUTO Y ANTONIO HIDALGO BLANCO** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rosa del Aguaray, 08 de Julio de 2020. Abog. Cinthia Maricel Acevedo, actuaria Judicial 756752

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Mirian Ferreira Ruiz Díaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **PABLO ANTONIO ROJAS MONTIEL Y FRANCISCA VICTORIA CABALLERO ALVAREZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 112 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 19 de Agosto de 2020. Abog. Alvaro Bueno. Actuario Judicial. 756750

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno, Dr. Gustavo Elizaur, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSSANA ELIZABETH MONTANIA NUÑEZ C/ AMILCAR ANDRES JORGGE GIMENEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Vca, 19 de Julio de 2020. Abg. Nidia Duarte, actuaria Judicial. 756747

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Cordillera, Dra. Verónica Almirón de Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **REINALDO CANTERO FRANCO Y SANDRA ELIZABETH RAMOS IRALA,** para que en el perentorio término de treinta (30) días , contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abog. Juan Cancio Espinola Actuario Judicial. FILADELFIA, 04 de Agosto de 2020.- 756731

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Carlos Gonzalez cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ATILIO ANDRÉS OVIEDO ROLÓN Y ALMA MARIA FRANCO CÁCERES,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caacupé, 17 de agosto de 2020. Abog Adriana Fernández E. Actuaria Judicial. 756723

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Abog. Lizza Natalia Reyes Almiron, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **PETRONA EDITH VERA DE GAMARRA C/ LORENZO GAMARRA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 24 de Febrero de 2020. Abg. Juan Angel Espinola Román, Actuario Judicial. 756646

La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Ier. Turno, Abog. Patricia Samaniego O., cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por **JUAN MANUEL SILVEIRA MIRANDA C MARLIN TATIANA TORRES NOGUERA,** para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica ante la Secretaria N° 2 a mi cargo. Abog. María José Miranda- actuaria judicial. LUQUE, 22 de Julio de 2020. 756417

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Encarnación, Dra. ROSSANA VERON DE ARCA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO ALBERTO BARBERAN COLMAN Y LILIAN MABEL AMARILLA ALMIRÓN** .- para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 18 de Agosto de 2020 .-Abog. Sandra Carolina Bogado A Actuaria Judicial.- 756415

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigesimo turno, Dr. Juan Martin Palacios, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **MARÍA CRISTINA COHENE MAIZ Y EDGAR VICTOR CORONEL VILLALBA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. 11 de Febrero de 2020. Abg. José A. Argüello Rojas. Actuario Judicial. 756411

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abog. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANIBAL NUÑEZ CAMPUZANO Y MARIA LIZ NOGUERA CACERES** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caaguazú, 13 de Agosto de 2020. Abog. Leonardo Soto, actuario judicial. 756409

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno Dra. Nancy Liñan Larre , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ DOMIMGO AMARILLA FERNANDEZ Y RAMONA ISABEL CARDOZO DIAZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Bta Misiones, 10 de Agosto de 2020.-Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial. 756406

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LEODEGAR PEÑA MENDEZ Y GLADYS JARA BORJA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 12 de Agosto de 2020. **Abog. Nol. Wilson F. Silva. Actuario Judicial.-** 756396

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Neembucú Dr. Elvis A. Ayala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **GUIDO CACERES SÁNCHEZ N. Y CELSA TEGDY RODAS DE CACERES** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- Pilar, 10 de Agosto de 2020. Abog. Sofia Noemí Martin Rojas Actuario Judicial 2017.- 756386

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERNARDO CABALLERO VILLALBA C/ CLEUZA MATTE BERTE** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 22 de Julio de 2020. Abog. Liliana Mereles Brieznela, Actuaria judicial.- 756344

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **SONNIA INMACULADA PERDOMO C/ JUAN CARLOS CANTERO FIGUEREDO s/ Disol. y Liq. de la Comunidad de Gananciales** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 28 de Julio de 2020. Abog. Leonida F. Pereira, Actuaria judicial.- 756341

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de María Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BASILIO ARIEL KADIKALO GONZÁLEZ Y NOELIA MELGAREJO DIAZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- María Auxiliadora, 26 de Agosto de 2020.- Abg. Elcira Hayde Gonzalez , Actuaria Judicial 1782

EDICTOS VARIOS

EDICTO: LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL, COMUNICA QUE EN LOS AUTOS: **"NUEVA AMERICANA S.A. C/ INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ S/ JUSTIFICACIÓN DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO"** AÑO: 2020 Nº: 16 FOLIO: 152VLT0, por providencia de fecha 27 de febrero de 2020, se resolvió: "En mérito al testimonio del PODER GENERAL, presentado obrante a f. 2 al 6 de autos, reconócese la personería a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, y désele la intervención legal correspondiente. Ordenase el desglose y devolución de los documentos originales presentados previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por la señora Actuaria. A los demás puntos del petitorio, téngase presente. Téngase por iniciada la presente demanda que promueve la firma NUEVA AMERICANA S.A. contra la Sra. INGRID PAMELA RUIZ ORTIZ sobre JUSTIFICACION DE CAUSAL DE DESPIDO Y SUSPENSIÓN DE CONTRATO, en los términos del escrito que antecede obrante a f. 21 al 23 de autos, y de la misma córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola a que conteste dentro del plazo de la ley, bajo apercibimiento de la art. 114 y 115 del C.P.T. Dése intervención al Ministerio Público. De conformidad a la ley 1110/85 son días de notificaciones en secretaría los Martes y Jueves de cada semana. NOTIFIQUESE POR CÉDULA".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍA Nº 01, A CARGO DE LA ABOGADA LAURA E. ZARATE DUARTE.- ASUNCIÓN, 18 DE AGOSTO DE 2020. 756392

EDICTOS DE PUBLICACION. LUQUE, 20 de Agosto de 2020. CITESE y emplázase a JOSE DE LOS SANTOS OZUNA por quince veces para que por sí o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **"CIELO MARIA CLARA REYES BURGOS C/ JOSE DE LOS SANTOS OZUNA S/ USUCAPION.-,** Expediente Nº 763, Folio Nº 96 del Año 2.019", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios ABC Color y Ultima Hora de esta Capital".- RFDO. DANIEL OCAMPOS (Juez de Primera en lo civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). ANTE MI: EDGAR ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO JUDICIAL).- 756372

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaria Nº 6 , de Encarnación, en los autos caratulados: **"MARIA SUSANA QUIÑONEZ S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA"** , de conformidad al Art. 1.385 del Código Civil, cita y emplaza por quince veces a todas las personas que pudieran tener interés o que detenten del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO expedido por el **BANCO ITAPÚA S.A.E.CA hoy BANCO RIO S.A.E.C.A.** , en fecha 26 de Noviembre de 2018, Serie: CA, Nº 0657, Operación Nº 13-22-00146-19, por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000)., a fin de que se presenten dentro del perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación ante este Juzgado a ejercer sus derechos en los autos mencionados, secretaria Nº 6. Firmado: Abog. Graciela Scala de Giménez. Jueza. Ante mi: Gilda Alicia Rojas Vigo. Actuaria. Encarnación, 14 de Agosto de 2020.- 756030

EDICTO: La Juez Penal de Garantías de Atención Permanente de la Ciudad de Katueté, de la XIV Circunscripción Judicial de Canindeyú con Asiento en la Ciudad de Katueté, Abg. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, por providencia de fecha 13 de Agosto de 2020, en los autos caratulados: **"JUICIO: JIANE CRISTINA DE DA SILVA C/ ALFREDO CELLORIUS S/ USUCAPION.** Año 2019 Exp. 253-, cita al señor ALFREDO CELLORIUS, para que comparezca por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno.- Katueté, 13 de Agosto de 2020. Abog. Noelia R. Armoa. Actuaria Judicial. 756206

Por disposición de S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Luque, Alexis Maria Vallejos Mendoza, hace saber que por providencia **GERVASIA DELGADO SIMBLON C/ ELIGIO MOREL BENITEZ S/ USUCAPION** año 2018, nro. 254, cita y emplaza por el plazo de quince días el señor ELIGIO MOREL BENITEZ para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por USUCAPIÓN promueve la señora GERVASIA DELGADO SIMBLON, bajo apercibimiento de que así no lo hiciese, se designará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Los autos se tramitan en la Secretaría nro. 5 a mi cargo. Luque, 14 de febrero de 2020. Abog. Mirna L. Duarte T. Actuaria Judicial 7256

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela González Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los señores **BENIGNO ACOSTA BENITEZ C/ BLANCA LEOCADIA COLMAN DE ACOSTA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. a) del C.P.C., Horqueta, 07 de julio de 2020. Abog. Alberto Andrés Panza Aguero, Actuario Judicial. 1317

EDICTO.- La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno turno, Dra. Mafalda Maria Cameron Luque, Secretaria a cargo de la actuaria Abog. Gisella Andrea Gómez de Pick, en los autos caratulados, comunica que ha dictado la providencia de fecha 18 de Agosto de 2020, que copiada dice: Admítase la información sumaria de testigos rendida en autos. Atenta a lo solicitado y conforme al art. 140 y 141 del C.P.C., ordénase la publicación de edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMÁ HORA y ABC COLOR de esta capital por el término de quince veces, a fin de que las demandadas RUFINA LIMENZA MENDIETA y CRESCENCIA LIMENZA DE OCAMPOS, comparezcan a estar en juicio el el plazo de diez y ochyo días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará en su representación al Defensor de Ausentes. Firmado: Mafalda María Cameron Luque (Jueza). Ante mí: Gisella Andrea Gómez de Pick (Actuaria). Asunción, 25-VIII-2020 756890

EDICTO Por disposición de S.S., la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Ciudad de Obligado , con sede en Hohonau., Departamento de Itapúa, Abogada Angelina Vera Alfonso, se cita , llama y emplaza por el término de 15 días a la Sra. JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI, para que en el plazo de 18 días a partir del día siguiente de la última publicación, se presente personalmente o por representante o apoderado a tomar intervención en el presente juicio **KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/DIVORCIO** el **JUICIO: "KOICHI JORGE OIZUMI KOMATSU C/ JUANA HAYASHIDA DE OIZUMI S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL "Nº45, AÑO :2020,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan por ante la Secretaría a mi cargo. Hohenau, 17 de Agosto de 2020.- 756842

EDICTO : LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SÉPTIMO TURNO DE LA CAPITAL, Sec. Nº 34 Abg. KAREN GONZALEZ ORREGO, comunica que en los autos: **"MARIA CRISTINA OCAMPOS Y OTROS S/. PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** Nº 374, Año 2019, Sec. Nº 34", por SD Nº 230 de 09 de julio de 2020, SE RESOLVIÓ: "1-HACER LUGAR a la presente acción de PRIVACIÓN DE EFICACIA promovida por las Sras. MARÍA CRISTINA OCAMPOS Y ASELA NANCY OCAMPOS MELGAREJO, conforme al exordio de la presente resolución y, en consecuencia:- 2- INVALIDAR la eficacia los CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORROS detallados de la siguiente forma: 1- Operación Nº 50-22-00428-15, Capital: Cs. 50.100.000, emitido en fecha 10/11 /2015 y con fecha de vencimiento: 16 /06/2017. 2- Operación Nº 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10/2016, con fecha de vencimiento: 31/10/201, que fueron emitidas a nombre del Sr. ARSENIO OCAMPOS FERNANDEZ CON C.I. Nº 273.975.- 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "Ultima Hora" por cinco (05) días.- 4- AUTORIZAR el pago de la suma consignada en el Certificado de Depósito de Ahorro, una vez que se haya cumplido el plazo de treinta (30) días, a contarse desde la última publicación, siempre que no se formalice oposición por el detentador.- 5- IMPONER costas en el orden causado". Así como también, la SD Nº 272 de fecha 31 de julio de 2020, la cual transcripta textualmente, en su parte resolutiva, dice: "1. HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por las Señoras María Cristina Ocampos y Asela Nancy Ocampos Melga rejo, contra la S.D. Nº 230 de fecha 09 de julio de 2020, y en consecuencia;- 2. DISPONER que el segundo apartado, in fine, se establezca como sigue: '2.-). .. Operación Nº 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10 /2016, con fecha de vencimiento: 31/10 /2017".- 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍAN° 34, A CARGO DEL ABOGADO JUAN SEBÁSTIAN DANIEL GONZALEZ.- ASUNCION, 21 de Agosto de 2020. 756092

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC Nº 1657278-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL JARDIN DE MATERNO INFANTIL" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE HACIENDA – LLAMADO CON ID 322978",** mediante **Resolución DNCP Nº 3612/20** del **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV., a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72º de la Ley 2051/03. **2-** Designar al Abg. Luis Bogado, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 29927/19.. Por **A.I. Nº 1231/2020** de fecha **27 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HS** A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA

Escaneado con CamScanner

CON RUC N° 1657278-5., de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 18587/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/73162736439?pwd=WVB6NyszcXg3b21OZ1ZKdVZaSTdyZz09 ID: **731 6273 6439.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Ademas, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción

promueve GLORIA TERESITA LEÓN PITTA contra CONRADA BAEZ GARCETE y OTROS OCUPANTES PRECARIOS Y/O QUIEN RESULTARE OCUPAR EL LUGAR, ordenase la anotación de la Litis, sobre la Finca Inmueble individualizado como Finca N° 4539, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0415-13, del Distrito de Santisima Trinidad, a tal efecto librese oficio a la dirección General de los Registros Públicos. Ordenase la publicación de edictos durante tres días en el Diario Ultima Hora, dando a conocer la aludida anotación dispuesta por el Juzgado. Asunción, 28 de agosto de 2020

1323

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA CON RUC N° 1657278-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL JARDIN DE MATERNO INFANTIL" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE HACIENDA – LLAMADO CON ID 322978"**, mediante **Resolución DNCP N° 3612/20** del **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV., a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. **2-** Designar al Abg. Luis Bogado, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado

Escaneado con CamScanner

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno Dra. Claudia Dominguez cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la Sucesión de **MIRIAN FATIMA RIVAS DE MIRANDA.** Asunción, 14 de julio de 2020. Andrea Porzio Serra. Actuaria Judicial.

El Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial del Departamento Central a cargo del Abog. Elías Alcides Figueredo Miranda Juez de Paz de la ciudad de Capiatá, en los autos caratulados: EDILBERTO MEDARDO MELGAREJO GONZALEZ S/ SUCESION INTESTADA, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **EDILBERTO MEDARDO MELGAREJO GONZALEZ .-** Secretaria única a cargo de la Actuaria Judicial Abog. Marta Caballero. Capiatá, 20 de Agosto de 2020.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital, Secretaria N° 20, Abg. Rocio Gonzalez Morel, cita y emplaza por 60 días a los herederos y acreedores de la sucesión del señor **MANUEL MARIA VICTORINO SOSA TABOADA.** Fdo: Abg. LILIAN MELISSA CABALLERO FOLLE - Actuaria Judicial. Asunción, 17 de Agosto de 2020.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Juan Marcelino Gonzalez G., cita y emplaza por el término de sesenta días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que tengan interés en reclamar derechos en la sucesión de **DORLITA DECKER** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 741 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial Abg. Carolina Franco Vazquez. Pedro Juan Caballero, 24 de Agosto de 2020.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Fernando de la Mora del Mer. Turno Dr. José Fernández Villalba cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **FLAVIO LEZCANO TORALES.** Fernando de la Mora, 24 de Agosto de 2020. Abg. Patricia Silva - Actuaria Judicial.-

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno, Dra. Luz Marlene Ruiz Diaz., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **CESAR BARDONIO ROJAS.** Asunción, 25 de Agosto de 2020. Abog. Roque Luis L. Maldonado. Actuario Judicial.

La Juez de Paz en lo Civil y Comercial de la ciudad de Limpio, Dra. MARGARETH M. LYS GENES RIVAS, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **DIONISIO RUBEN RECALDE.-** Limpio, 24 de Agosto de 2020.- Abog. Griselda González. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er turno, Dr. César Manuel Godoy cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **ARTURO FRANCISCO SALINAS VEGA** San Lorenzo, 21 de Agosto de 2020 Abg. Hernán Santiago Bernal Actuario Judicial.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO QUINTO TURNO, Dra. LIZ CARINA CABALLERO DE SANDOVAL, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS ABUNDIO ALCARAZ PEREIRA** s/ Sucesión Intestada. Asunción, 21 de Agosto de 2020. Abg. Patricia Durañona., Actuaria Judicial.

Sucesión El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del C. Neembucú Dr.Elvis Antonio Ayala Villalba cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **NILDA MABEL BRULL VDA DE GONZALEZ Y ESTANISLAO JOSE BRULL NEGRETE** Pilar, 12 de agosto de 2020.- Sofia Noemí Martin Rojas. Actuaria Judicial.-

La Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 1er Turno, Abog. Luza Natalia Reyes Almión, cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de **RAMON JACQUET RIVEROS.** con C.I. N° 521016, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 60 días. El juicio radica ante la Secretaria N° 1 a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Román-Actuario Judicial. ASUNCION, 19 de Agosto de 2020.-

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaria 8 Dra. Judith Gauto Bozzano, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **TOMASA VILLAGRA VDA. DE ORTIZ.** Asunción, 24 de Agosto de 2020. Abog. María Guadalupe Leiva Ayala. Actuaria Judicial.

La Juez de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y la Adolescencia de esta ciudad, Abog. Ana Elizabeth Barreto Gonzalez, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de: **"FAVIAN FIGUEREDO CANIZA S/ SUCESION ABINTESTATO"** . El expediente se encuentra en la Secretaría del Juzgado de Paz de la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos. Dr. Juan Manuel Frutos, 27 de Agosto del 2019. Juan José Silvero Gonzalez, secretario-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Unico Turno, Abg. LOURDES M. SANABRIA B., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAIMUND SCHWERY.** Colonia Neuland, 28 de Julio de 2020. Abg. Hugo R. Ortiz. Actuario Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Unico Turno, Abg. LOURDES M. SANABRIA B., cita y *emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de* ***NELSON OBERMEIER.*** *Colonia Neuland, 26 de* Julio de 2020. Abg. Hugo R. Ortiz. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral del Segundo turno e interina del Primer turno y de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela Gonzalez, cita y emplaza por sesenta días a herederos, legatarios, acreedores e interesados en reclamar derechos contra la sucesión del Señor **LORENZO PEÑA** Horqueta, 18 de Agosto del 2020. Abog. Mabel Aguero, actuaria Judicial.-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Unico Turno, Abg. LOURDES M. SANABRIA B., cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **TINA FROESE VDA. DE DOERKSEN.** Colonia Neuland, 17 de Agosto de 2020. Abg. Hugo R. Ortiz. Actuario Judicial.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, Dr. Gustavo Martinez cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **HEINRICH WIEBE SAWATZKY.** Filadelfia, 11 de Agosto de 2020. Abog. Juan Cancio Espinola. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abog. Jorge G. Franco F., cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **EDULFINA MENDEZ DE COHENE.** Coronel Oviedo, 21 de Agosto de 2020. Abog. Wilson F. Silva, actuario judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Dr. Guillermo Delmas Aguiar cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la Sucesión de **HUGO VILLAMAYOR MARTINEZ s/ Sucesión.** Lambaré, 24 de agosto de 2020. Abog. Carlos Melzer, Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Sec. 6, Dr. Miguel Angel Rodas cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la Sucesión de **MIRIAN CIRIACA VERA DE ESTIGARRIBIA.** 13 de agosto de 2020. Perla Karina Redes Román. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial. Laboral, del Primer turno, Dra. Nancy Arévalos, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **ISABEL CACERES** Encarnación, 13 de Agosto de 2020, Abog. Sonia Mairhofer.- Actuaria Judicial.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno Sec. 5 Dr. Alexis Vallejos cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **JOSEFINA MARTINEZ LEGUIZAMÓN** Luque, 15 de julio de 2019 Abog. Mirna L. Duarte T. Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Dra. Vivian López Núñez, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIA ASUNCIÓN MOLINA DE RODRIGUEZ** Abog. Nimia López Arce Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, Laboral, del Sexto Turno Dra. Yeny Chaparro Arevalos de Encarnación, - cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de: **RENE ALCIDES RAMIREZ** - Encarnación, 29 de Julio de 2020 , Abog. Aurora Lorena Berlt Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno , Dr. Carlos Cesar Gonzalez cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARTA BEATRIZ GONZALEZ AQUINO.** Caacupé, 21 de Agosto de 2020. Abog. Fabiola Torales Torres. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo turno, Abog. Cynthia Pineda Morel, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la SUCESIÓN de **PABLO PAIVA BAEZ.**, Pdte Franco, 19 de Agosto de 2020, Abog. Norma Bodencer., Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Octavo Turno , Dr. Walter Raul Mendoza Orué cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **PERSEVERANDA BAEZ DE MIRANDA.** Asunción, 26 de Agosto de 2020. Abg. Oscar Barreiro. Actuario Judicial. Secretaria N° 15.

El juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Yby Ya u. de la Circunscripción de Concepción, Abog. Manuel Judicial de Concepción, Abog. Manuel Benitez Mongelos, cita y emplaza por 60 días a los Herederos y Acreedores de la sucesión de **LUCAS DANIEL TORALES CABRERA** . El juicio radica en la Secretaria a mi cargo Yby Ya u, 18 de Agosto de 2020. Abog. Elvio V. Ovelar, actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abog. Jorge G. Franco F., cita y emplaza por sesenta días a herederos y Acreedores de la sucesión de **FILEMON PAEZ.** Coronel Oviedo, 05 de Marzo de 2020. Abog. y Escr. Mirtha Estigarribia, actuaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Abog. Hugo Manuel Garcete Martinez cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la Sucesión de la señora **SEVERINA SEGOVIA DE MELGAREJO y del señor TITO MELGAREJO AQUINO.** Asunción, 26 de agosto de 2020. Sophia Zarza Insfran, Actuaria Judicial.

El Juez de Paz en lo civil y comercial, del Segundo Turno, Dr. María Del Carmen Ferreira Duarte, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **VICTOR IFRAN Y/O VICTOR INSFRAN** .- Encarnación, 26 de Agosto de 2020, Abog. Diana Lopez Noguera, Actuaria Judicial.

ÚLTIMO MOMENTO

ASAMBLEAS

AGRO NIPPON S.A., Conv a Asamb Gral Ord. Acc, sede social Obligado, 1° conv 17 hs, 2° conv 18 hs, fecha 15/09/20. Orden del Día: 1.- Pres. y Ser. de Asam. 2.- Consid. balac. ejerc. 2.019. 3.- Consid. resul ejerc. 2.019. 4.- Elecc. miemb. direct. 5.- Elecc. sindic. 6.- Elecc. 2 acc. p/ firmar acta.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Esc. N° 109 del 26/06/2020 ante la Esc. Olga D. Molas E., se constituyo la firma **PETROCAB S.A.** Ins. P.J.A., Mat. Jud. N° 29925, S. Com., N° 1, fl. 1 y R.P.C., Mat. Com. N° 29928, S. Com., N° 1, fl. 1 ambos el 24/07/2020

Por Escritura N° 53 del 14/08/2019 pasada ante el Escribano Publico Derlis Rodolfo Blanco Peralta, se protocoliza el **Acta de Asamblea General Ordinaria por Emisión de Acciones de la firma AGRI S.A.** con Cédula Tributaria 80021389-9, de dicho instrumento se tomó razón en el Registro Público de Comercio en la Matricula Comercial N° 20.077, Serie Comercial, bajo el N° 02, Folio 12 y sgts de fecha 1106 /4020.

Esc. N° 16 del 07/02/2020, Esc.Justina B. Romero D., se modificó el estatuto social de la firma **LA AGRICOLA S.A.DE SEGUROS GENERALES** Art. 5° aumento de capital y emision de acciones. Ins., P.J.A. Mat. 29935 y R.P.C., Mat. 8557, ambos S. Com., N° 1, fl. 1/9 el 26/06/2020.-

EDICTOS VARIOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de San Lorenzo, Abog. Milner Borja Denis, por proveído de fecha 03 de junio de 2020, en los autos caratulados: **MARSEG S.R.L. C P.S.B. SEG INDL S.A. S/ COBRO DE GUARANIES ORDINARIO** cita y emplaza a la demandada, en los siguientes términos: A mérito de testimonio de poder presentado reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en la secretaria del Juzgado.- Ordénase el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el Actuario.- Téngase por iniciado el presente juicio que por RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Y COBRO DE GUARANIES promueve MARSEG S.R.L. con R.U.C. N°80047040-0 contra P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., con R.U.C. N° 80072825-4 del mismo y de los documentos presentados córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola, para que lo conteste dentro del plazo de Ley.- Al último punto téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.- Ordénase la notificación por edictos a la parte demandada P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. con R.U.C. N° 80072825-4, y la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR, por todo el término de ley de conformidad al Art. 140 y bajo apercibimiento del Art. 141, ambos del Código Procesal Civil.- San Lorenzo, 23 de Julio de 2020.- San Lorenzo, 27 de Agosto de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – LLAMADO CON ID 194927"** mediante **Resolución DNCP N° 3612/20 del 24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72 de la Ley 2051/03. 2- Designar al Abog. Derlis Gonzalez Calderón, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No 2992/19. Por **A.I. N° 1208/2020** de fecha **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HS** A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5, de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMATICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/7172131780?pwd=Q1JMVU0xeHFDcnFTYjl6Tnd4QWx1UT09 ID: **717 2131 7803.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de *incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya* no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

Oración a Nuestra Señora de Caacupé.

Santísima Virgen María

Madre de Dios y Madre nuestra cúbrenos con tu maternal protección.

Intercede por todos nuestros hermanos pobres, por los enfermos y los necesitados da perdón y misericordia.

Intercede también por nosotros, pecadores, por nuestros padres y bienhechores.

Protege a nuestra Iglesia Católica para que sea testimonio de Tu Divino Hijo.

Alcanza luz para nuestras autoridades para que defiendan la Justicia y construyan la paz en nuestra Patria.

Después de la gracia particular, te pedimos alcánzanos la gracia de perseverar en nuestra fe y en caridad fraterna para merecer la promesa de Nuestro Señor Jesucristo de salvar a quien persevere hasta el final de sus días.

A ti, Madre nuestra, te consagramos nuestra familia y nuestra vida cotidiana, y te invocamos con fe y amor para obtener la gracia que necesitamos.

(Pedir la gracia que necesitamos)

Amén.

Ave María Purísima,

Sin Pecado Concebida (3 veces).

Porque yo Jehová soy tu Dios, quien te sostiene de tu mano derecha y te dice no temas, yo te ayudo.

Escaneado con CamScanner

término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 Modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 3 a cargo del actuario Judicial Abg. Hernan Gustavo Rodriguez. Pedro Juan Caballero, 10 de Agosto de 2020.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERTA MARIA CABRERA C/ JUAN CARLOS CARDOZO DIAZ S/ Disol. y Liquid. De la Com. Conyugal** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 24 de Agosto de 2020. Abog. Not. Wilson F. Silva, Actuario Judicial.- 756825

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Nelson A. Mercado cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ROSA YSABEL CUBILLA DE ZARZA Y LUCIO RAMÓN ZARZA VILLORDO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Sta. Rosa del Aguaray, 21 de Agosto de 2020 Abog. Cinthia Maricel Acevedo Actuaria Judicia 2466

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Mirian Ferreira Ruiz Diaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER SANTIAGO LAGUARDIA LOVERA C/ MARIA LOURDES CABRAL DE LAGUAR-** ***DIA*** *para que en el término de 30 días contados desde la publicación de del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo.* El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Fdo de la Mora, 13 de agosto de 2020 Abg. Alvaro Bueno Actuario Judicial 2468

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del primer Turno, Dra. Patricia Samaniego cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CEFERINO BELISARIO MARTINEZ PALACIOS Y MARTA CONCEPCION ARGUELLO DE MARTINEZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Luque, agosto de 2020. Abog. María José Miranda, Actuaria Judicial. 1311

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno, Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ELISA DUARTE DE ALMIRON C/ MARIO HORACIO ALMIRON s/ Disolución y Liquidación de la Comunidad de Gananciales** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 17 de Julio de 2020. Abog. Leónida E. Pereira, Actuaria Judicial. 1319

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Secretaría 22 Dr. Hugo M. Garcete M. , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **MARIA JOSEFINA ROJAS VILLASANTI Y DERLIS OSMAR DALLAS FONTANA SALINAS.**, para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 24 de Agosto de 2020. Abog. Diego A. Torres S. Actuario Judicial. 756734

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Nelson Antolin Mercado, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ALBERTA SOSA LOPEZ Y WILFRIDO RAMON RODRIGUEZ CHAVEZ** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rosa del Aguaray, 08 de Julio de 2020. Abog. Cinthia Maricel Acevedo, actuaria Judicial 756754

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Neembucú Dr. Elvis A. Ayala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **JUANA SILVA GALVEZ C/ VICTOR HUGO TROCHE SERVIN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- Pilar, 07 de Agosto de 2020.-Abog. Sofia Noemí Martín Rojas.- Actuaria Judicial 756668

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Obligado, Liz Miranda Castelvi Valdez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: ***FATIMA VIDALIA PEREIRA CHAMORRO Y EDUARDO GALLAS DUARTE*** *para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir* sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo.- Hohenau, 20 de agosto de 2020.-Abog. José María Irala Ortellado, Actuario Judicial 756729

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Salto del Guaira. Dra. Silvia I. Cuevas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANDERSON DE PAULO DA CRUZ Y VIVIANE BERNARDE FERREIRA,** para que el termino de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan de deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria Nro. 2 a mi cargo. Salto del Guaira, 20 de agosto de 2020. José Elias Careaga S., Actuaria Judicial. 756647

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Salto del Guaira. Dra. Silvia Cuevas Ovelar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FATIMA MARIA DEL CARMEN BALBUENA RUIZ Y WALTER GUSTAVO SARUBBI FLORENTIN,** para que el termino de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan de deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria Nro. 2 a mi cargo. Salto del Guaira, 16 de julio de 2020. Ilda I. Cáceres, Actuaria Judicial. 756646

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Neembucú Dr. Elvis A. Ayala cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **FERMINA RIOS BAEZ C/ ROQUE LOPEZ GONZÁLEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- Pilar, 07 de Agosto de 2020.-Abog. Sofia Noemí Martín Rojas.- Actuaria Judicial 756643

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **"EVELINE LORENA DUECK Y EDUARD ZACHARIAS DYCK"** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/ 92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Abog. Juan Cancio Espínola. Actuario Judicial. FILADELFIA, 04 de Agosto de 2020.- 756733

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, ÚNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar a derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **"KLAUDIA DUERKSEN Y WILMAR DÜRKSEN LÖWEN** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/ 92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo Abog. Juan Cancio Espínola. Actuario Judicial. FILADELFIA, 04 de Agosto de 2020.- 756731

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del tercer Turno, Dr. Miguel Angel Rodas cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL MILCIADES ISASI GONZALEZ Y AYESA MINERVA SALGADO ORTIZ** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Asunción, 12 de agosto de 2020. Perla Karina Redes Román, Actuaria Judicial. 756738

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Nelson Antolin Mercado, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NORMA BEATRIZ AGUILERA GAUTO Y ANTONIO HIDALGO BLANCO** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rosa del Aguaray, 08 de Julio de 2020. Abog. Cinthia Maricel Acevedo, actuaria Judicial 756732

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – LLAMADO CON ID 194927" mediante Resolución DNCP N° 3612/20 del 24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV, a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2- Designar al Abg. Derlis González Calderón, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No. 2992/19.. Por **A.I. N° 1208/2020** de fecha **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HS** A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5., de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/71721317803?pwd=Q1JMVU0xeHFDcnFTYjI6Tnd4QWx1UT09 ID: **717 2131 7803.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 1330

EDICTO : LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DÉCIMO SEPTIMO TURNO DE LA CAPITAL, Sec. N° 34 Abg. KAREN GONZALEZ ORREGO, comunica que en los autos: **"MARIA CRISTINA OCAMPOS Y OTROS S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA** N° 374, Año 2019. Sec. N° 34", por SD N° 230 de 09 de julio de 2020, SE RESOLVIO: "1-HACER LUGAR a la presente acción de PRIVACIÓN DE EFICACIA promovida por las Sras. MARÍA CRISTINA OCAMPOS Y ASELA NANCY OCAMPOS MELGAREJO, conforme al exordio de la presente resolución y, en consecuencia;- 2- INVALIDAR la eficacia los CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORROS detallados de la siguiente forma: 1- Operación N° 50-22-00428-15, Capital: Cs. 50.100.000, emitido en fecha 10/11/2015 y con fecha de vencimiento: 16/05/2017. 2- Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10/2016, con fecha de vencimiento: 31/10/201, que fueron emitidas a nombre del Sr. ARSENIO OCAMPOS FERNÁNDEZ CON C.I. N° 273.975.- 3- ORDENAR la publicación de la parte resolutiva de la presente sentencia en el Diario "Ultima Hora"; por cinco (05) días.- 4- AUTORIZAR el pago de la suma consignada en el Certificado de Depósito de Ahorro, una vez que se haya cumplido el plazo de treinta (30) días, a contarse desde la última publicación, siempre que no se formalice oposición por el detentador.- 5- IMPONER costas en el orden causado". Así como también, la SD N° 272 de fecha 31 de julio de 2020, la cual transcripta textualmente, en su parte resolutiva, dice: "1. HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto por las Señoras María Cristina Ocampos y Asela Nancy Ocampos Melga rejo, contra la S.D. Ng 230 de fecha 09 de julio de 2020, y en consecuencia;- 2. DISPONER que el segundo apartado, in fine, se establezca como sigue: "2-) ... Operación N° 60-22-00547-16, Capital: Cs. 37.000.000, emitido en fecha 25/10/2016, con fecha de vencimiento: 31/10/2017".- 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Exma. Corte Suprema de Justicia".- EL JUICIO RADICA EN LA SECRETARÍAN° 34. A CARGO DEL ABOGADO JUAN SEBASTIAN DANIEL GONZALEZ.- ASUNCION, 21 de Agosto de 2020.

EDICTO.- La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno turno, Dra. Mafalda Maria Cameron Luque, Secretaría a cargo de la actuaria Abog. Gisella Andrea Gómez de Pick, en los autos caratulados, comunica que ha dictado la providencia de fecha 18 de Agosto de 2020, que copiada dice: Admítase la información sumaria de testigos rendida en autos. Atenta a lo solicitado y conforme al art. 140 y 141 del C.P.C., ordénase la publicación de edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR de esta capital por el término de quince veces, a fin de que las demandadas RUFINA LIMENZA MENDIETA y CRESCENCIA LIMENZA DE OCAMPOS, comparezcan a estar en juicio el el plazo de diez y ochyo días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará en su representación al Defensor de Ausentes. Firmado: Mafalda Maria Cameron Luque (Jueza). Ante mí: Gisella Andrea Gómez de Pick (Actuaria). Asunción, 25-VIII-2020. 756660

EDICTOS DE PUBLICACIÓN. LUQUE, 20 de Agosto de 2020. CITESE y emplazase a JOSE DE LOS SANTOS OZUNA por quince veces para que por sí o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **"CIELO MARIA CLARA REYES BURGOS C/ JOSE DE LOS SANTOS OZUNA S/ USUCAPION.-,** Expediente N° 763, Folio N° 96 del Año 2.019", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios ABC Color y Ultima Hora de esta Capital".- RFDO. DANIEL OCAMPOS (Juez de Primera en lo civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). ANTE MÍ EDGAR ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO JUDICIAL) .- 756672

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela González Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los señores **BENIGNO ACOSTA BENITEZ C/ BLANCA LEOCADIA COLMAN DE ACOSTA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. a) del C.P.C.. Horqueta, 07 de julio de 2020. Abog. Alberto Andrés Panza Aguero, Actuario Judicial. 1317

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaria N° 6 , de Encarnación, en los autos caratulados: **"MARIA SUSANA QUIÑONEZ S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA"** , de conformidad al Art. 1.385 del Código Civil, cita y emplaza por quince veces a todas las personas que pudieran tener interés o que detenten del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO expedido por el **BANCO ITAPÚA S.A.E.CA hoy BANCO RIO S.A.E.C.A.** , en fecha 26 de Noviembre de 2018, Serie: CA, N° 0657, Operación N° 13-22-00146-19, por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) , a fin de que se presenten dentro del perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación ante este Juzgado a ejercer sus derechos en los autos mencionados, secretaria N° 6. Firmado: Abog. Graciela Scala de Giménez. Jueza. Ante mí: Gilda Alicia Rojas Vigo. Actuaria. Encarnación, 14 de Agosto de 2020.- 756678

EDICTO La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo Turno, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, Secretaria Número Cuatro , a cargo de la Abg. Angélica Meza Sylveira, cita y emplaza por quince veces a los Sres. CLAUDIA BIBIANA CUELLO Y MIGUEL GUERRERO, a fin de que se presenten en los autos caratulados: **RENÉ AMERILDO KALLUS AQUINO Y OTROS C/ MIGUEL GUERRERO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de dieciocho (18) días , que empezará , a computarse desde el día siguiente al de la ultima publicación, se le designará como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación , 01 de Noviembre de 2019.- 756676

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de San Lorenzo, Abog. Milner Borja Denis, por proveído de fecha 03 de junio de 2020, en los autos caratulados: **MARSEG S.R.L. C P.S.B. SEG INDL S.A. S/ COBRO DE GUARANIES ORDINARIO** , cita y emplaza a la demandada, en los siguientes términos: A mérito de testimonio de poder presentado reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en la secretaria del Juzgado.- Ordénase el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el Actuario.- Téngase por iniciado el presente juicio que por RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Y COBRO DE GUARANIES promueve MARSEG S.R.L. con R.U.C. N°80047040-0 contra P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., con R.U.C. N° 80072825-4 del mismo y de los documentos presentados córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola, para que lo conteste dentro del plazo de Ley.- Al último punto téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.-. Ordenase la notificación por edictos a la parte demandada P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. con R.U.C. N° 80072825-4, y la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR, por todo el término de ley de conformidad al Art. 140 y bajo apercibimiento del Art. 141, ambos del Código Procesal Civil.- San Lorenzo, 23 de Julio de 2020.- San Lorenzo, 27 de Agosto de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 1314

EDICTO. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, en los autos caratulados: **LORENZO ANTONIO OLMEDO JARA C/ FREDY ARNALDO VILLLALBA SANTA CRUZ Y TERCEROS S/ INTEREDICTO DE RETENER LA POSESION"** EXPTE. N° 164 AÑO: 2020, ha dictado la providencia de fecha 26 de agosto de 2020 que dice: A merito del Testimonio Poder General agregado en autos, reconocese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, desele la intervención legal correspondiente. Ordenase el desglose y la devolución del documento original presentado previa agregación y autenticación de sus fotocopias por el actuario y bajo constancia en autos. Tengase por iniciado el presente juicio de INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN que promueve el Sr. LORENZO ANTONIO OLMEDO JARA, contra el Sr. FREDY ARNALDO VILLABA SANTA CRUZ Y TERCEROS, de la misma y de los documentos acompañados, córrase traslado a la parte demandada citando y emplazandola para que lo conteste en la audiencia de sustanciación fijada para el dia 09 del mes de setiembre de 2020, a las 09:00 horas. Dispóngase el reconocimiento judicial del inmueble de la litis y al efecto señálese el día 02 del mes de setiembre del año en curso a las 14:00 hs. A los efectos de acreditar los hechos denunciados. Ordenase la anotación como litigioso del inmueble ubicado en el Distrito de Mcal. Estigarribia, individualizado como Padrón N.° 7571 propiedad del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra y cuyo poseedor el Sr. Lorenzo Antonio Jara con una superficie de 4002 has. Con 5.547 mts.2. objetos del juicio, y en consecuencia publique se los edictos en el diario "ULTIMA HORA" de la Capital por el termino de tres (3) días Son dias de notificaciones por automática en secretaria los días martes y jueves, de

Escaneado con CamScanner

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abg. Lilio F. Bobadilla, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **AMADA BORDÓN MARTINEZ Y ALFREDO RIOS ORTEGA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 26 de Agosto de 2020. Abog. Fátima Carol Montiel, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. CYNTHIA PINEDA M. cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DIEGO ARNALDO MARECOS BURGOS C/ MARIA FERNANDA BORDABERRY VILLALBA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Pdte Franco, 24 de Julio de 2020. Abog. Norma Bodencer., Actuaria Judicial

EDICTOS VARIOS

EDICTO La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del segundo Turno, de la Tercera Circuscripción Judicial de la República, Abg. Rossana Verón de Arca, Secretaria Número Cuatro , a cargo de la Abg. Angélica Meza Sylveira, cita y emplaza por quince veces a los Sres.. CLAUDIA BIBIANA CUELLO Y MIGUEL GUERRERO, a fin de que se presenten en los autos caratulados: **RENE AMERILDO KALLUS AQUINO Y OTROS C/ MIGUEL GUERRERO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO,** *bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo de dieciocho (18) días , que empezará , a computarse desde el día siguiente al de la última publicación, se le* designará como representante al Defensor de Ausentes. Encarnación , 01 de Noviembre de 2019.-

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la Ciudad de San Lorenzo, Abog. Milner Borja Denis, por proveído de fecha 03 de junio de 2020, en los autos caratulados: **MARSEG S.R.L. C/ P.S.B. SEG INDL S.A. S/ COBRO DE GUARANIES ORDINARIO** , cita y emplaza a la demandada, en los siguientes términos: A mérito de testimonio de poder presentado reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en la secretaria del Juzgado.- Ordénase el desglose y devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de sus fotocopias debidamente autenticadas por el Actuario.- Téngase por iniciado el presente juicio que por RECONOCIMIENTO DE CREDITO Y COBRO DE GUARANIES promueve MARSEG S.R.L. con R.U.C. N°80047040-0 contra P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., con R.U.C. N° 80072825-4 del mismo y de los documentos presentados córrase traslado a la parte demandada, citándola y emplazándola, para que lo conteste dentro del plazo de Ley.- Al último punto téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula.- Ordénase la notificación por edictos a la parte demandada P.S.B. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. con R.U.C. N° 80072825-4, y la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en los diarios ULTIMA HORA y ABC COLOR, por todo el término de ley de conformidad al Art. 149 y bajo apercibimiento del Art. 141, ambos del Código Procesal Civil.- San Lorenzo, 23 de Julio de 2020.- San Lorenzo, 27 de Agosto de 2020. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.

Cítese y emplázase a MARTHA DE DUBLON por quince veces para que por sí o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **LUCIA NIDIA GONZALEZ VDA. DE BOGADO C/ MARTHA DE DUBLON S/ USUCAPION,** Exp. N° 457, del Año 2.018" , bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios ABC Color y Ultima Hora de esta Capital" RFDO. Daniel Ocampos (Juez de Primera en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). Ante mi Edgar Espillaga Torres (Actuario Judicial)

EDICTOS DE PUBLICACION. LUQUE, 20 de Agosto de 2020. CITESE y emplázase a JOSE DE LOS SANTOS OZUNA por quince veces para que por sí o por apoderado intervenga en el juicio caratulado: **"CIELO MARIA CLARA REYES BURGOS C/ JOSE DE LOS SANTOS OZUNA S/ USUCAPION.-,** Expediente N° 763, Folio N° 96 del Año 2.019", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal se le designará como su representante al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese los Edictos respectivos en los Diarios ABC Color y Ultima Hora de esta Capital".- RFDO. DANIEL OCAMPOS (Juez de Primera en lo civil y Comercial del Cuarto Turno, de Luque). ANTE MI EDGAR ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO JUDICIAL) .-

---

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Secretaria N° 6 , de Encarnación, en los autos caratulados: **"MARIA SUSANA *QUIÑONEZ S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURIDICA"*** , de conformidad al Art. 1.385 del Código Civil, cita y emplaza por quince veces a todas las personas que pudieran tener interés o que detenten del CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO expedido por el **BANCO ITAPÚA S.A.E.CA hoy BANCO RIO S.A.E.C.A.** , en fecha 26 de Noviembre de 2018, Serie: CA, N° 0657, Operación N° 13-22-00145-19, por la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000)., a fin de que se presenten dentro del perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación ante este Juzgado a ejercer sus derechos en los autos mencionados, secretaria N° 6. Firmado: Abog. Graciela Scala de Giménez. Jueza. Ante mi: Gilda Alicia Rojas Vigo. Actuaria. Encarnación, 14 de Agosto de 2020.-

---

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulado: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CONVOCADA POR LA UOC MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – LLAMADO CON ID 194927"** mediante **Resolución DNCP N° 3612/20 del 24 de agosto de 2020** se ha resuelto: Ordenar la apertura del sumario administrativo a la firma DMV., a fin de determinar si la conducta de la misma se encuentra subsumida en los supuestos establecidos en el Art. 72° de la Ley 2051/03. 2- Designar al Abg. Derlis Gonzalez Calderón, como Juez Instructor para sustanciar el sumario administrativo ordenado por el punto uno de la presente resolución de conformidad al Art. 119 Decreto Reglamentario No 2992/19. Por **A.I. N° 1208/2020** de fecha **24 de agosto de 2020** se ha resuelto: SEÑALAR AUDIENCIA DE DESCARGO PARA EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HS** A LA FIRMA DMV CON RUC N° 80013474-5, de conformidad a lo prescripto por la Resolución DNCP N° 1858/20 "POR LA CUAL SE REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA" la audiencia será realizada por medios telemáticos. La dirección de acceso para asistir a la audiencia es la siguiente: Join Zoom Meeting https://us04web.zoom.us/j/71721213178?pwd=Q1JMVU0xeHFDcnFTYjI6Tnd4QWx1UT09 ID. **717 2131 7803.** La contraseña será otorgada por el juzgado de instrucción al representante de la firma que acredite la personería, a través del correo habilitado como mesa de entrada: mesadeentrada@dncp.gov.py. Además, podrá presentar su descargo a través del mismo medio. La citación a la audiencia de descargo se realiza bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia sin debida justificación, se llevará adelante el sumario y ya no podrá efectuar su descargo en lo sucesivo ni ofrecer pruebas, de conformidad a lo establecido por el artículo 120, inc. b) del Decreto N° 2992/19. Se deja constancia que la persona que comparezca a la audiencia de descargo deberá estar munida de la documentación que acredite la representación invocada, conforme al art. 42 de la Resolución DNCP N° 572/2020. El descargo podrá ser presentado por escrito, a elección del sumariado. El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del segundo Turno de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción, Abog. Liz Gabriela González Duarte, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los señores **BENIGNO ACOSTA BENITEZ C/ BLANCA LEOCADIA COLMAN DE ACOSTA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** , para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 55 de la Ley 1/92 y 614 inc. a) del C.P.C.. Horqueta, 07 de julio de 2020. Abog. Alberto Andrés Panza Aguero, Actuario Judicial.

EDICTO: La Juez Penal de Garantías de Atención Permanente de la Ciudad de Katueté, de la XIV Circunscripción Judicial de Canindeyú con Asiento en la Ciudad de Katueté, Abg. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, por providencia de fecha 13 de Agosto de 2020, en los autos caratulados: **"JUICIO: JIANE CRISTINA DE DA SILVA C/ ALFREDO CELLORIUS S/ USUCAPION.** Año 2019 Exp. 253-, cita al señor ALFREDO CELLORIUS, para que comparezca por si o por apoderado a estar en el presente juicio, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno.- Katueté, 13 de Agosto de 2020. Abog. Noelia R. Armoa, Actuaria Judicial.

EDICTO.- La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno turno, Dra. Matalda María Cameron Luque, Secretaria a cargo de la actuaria Abog. Gisella Andrea Gómez de Pick, en los autos caratulados, comunica que ha dictado la providencia de fecha 18 de Agosto de 2020, que dice: Admítase la información copiada dice: Admítase la información copiada dice: Admítase la información copiada